



PERÚ

Ministerio  
de Educación

Dirección Regional  
de Educación  
de Lima Metropolitana

Unidad de Gestión  
Educativa Local N° 07

Área de Planificación y  
Presupuesto

“AÑO DE LA UNIVERSALIZACIÓN DE LA SALUD”

# COMUNICADO

El Área de Planificación y Presupuesto a través del Equipo de Racionalización y Mejora Continua hace de conocimiento lo siguiente:

En cumplimiento a la RD N° 5282-2020-UGEL07 que aprueba el Flujo de Trabajo denominado: “Formulación, Elaboración y Aprobación del P.A.P. 2021 en las IIEE Públicas y por Convenio, de Educación Básica y Técnico Productiva en la UGEL N°07- San Borja”, en el apartado “IV FLUJO DE TRABAJO” numeral 8 se establece el recojo de los P.A.P. aprobados, sin embargo, por la actual situación de **emergencia sanitaria nacional**, una vez aprobado el PAP en el aplicativo CHOP por parte de la UGEL, el director I.E. deberá imprimir el **PRESUPUESTO ANALÍTICO DE PERSONAL, CUADRO DE ASIGNACIÓN DE PERSONAL (CAP).** y **POSIBLES EXCEDENTES** por cada servicio educativo que atiende, firmar con sello de posfirma todas las páginas, escanearlo y remitirlo al correo **equipo\_racionalizacion@ugel07.gob.pe** comunicando su conformidad de los documentos. Por lo expuesto queda sin efecto el numeral 8 citado. Dudas consultas al 945723300 Juan Carlos Portilla.

San Borja, 16 de noviembre del 2020.

Atentamente,

**Área de Planificación y Presupuesto**  
**Equipo de Racionalización y Mejora Continua**